ALCALDÍA DE FUNZA

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

11-FR-04

CONTRATO No.	CPS202401218	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	18-09-2024
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Cual. APOYO A LA GESTIÓN	
CONTRATISTA:			
Nombre y/o razón social:	LUZ ANGELA PINTA TOBAR		
Numero del NIT:	1000698828-8		
CESIONARIO:	EN CASO DE HABER REALIZADO CESIÓN DEL CONTRATO, INDIQUE LOS DATOS DEL CONTRATISTA CESIONARIO		
Nombre y/o razón social:	N/A		
Numero del NIT:	N/A		

OBJETO CONTRACTUAL: (Tal y como se encuentra en el contrato a liquidar)

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN DE LA OFERTA BILINGUE BICULTURAL DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUNZA.

ALCANCE DEL OBJETO Y/O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES :

1. Apoyar la realización asistencias técnicas a docentes y directivos docentes en la implementación del decreto 1421 de 2017 y la apropiación del Proyecto Educativo Municipal PEM bajo el enfoque de equidad e inclusión en las Instituciones Educativas Oficiales que atienden estudiantes con discapacidad auditiva, generando actas y listados de participación de cada reunión.
2. Acompañar en la generación estrategias inclusivas para ofrecer espacios de pedagogía y sensibilización tanto a padres de familia y/o cuidadores de estudiantes con discapacidad auditiva, de las Instituciones Educativas oficiales .
3. Participar en los procesos de enseñanza de la Lengua de Señas Colombiana de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1421 de 2017.
4. Colaborar en el acompañamiento acompañamiento y seguimiento a docentes que atienden estudiantes con discapacidad auditiva de las Instituciones Educativas Oficiales para la elaboración e implementación del Plan Individual de Ajustes Razonables – PIAR.
5. Asistir a los comités de inclusión, consejos académicos, comisiones de evaluación y promoción para la atención a casos de estudiantes con discapacidad auditiva de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio.
6. Prestar servicios de interpretación de Lengua de Señas Colombiana – LSC para el apoyo pedagógico y comunicativo de los estudiantes con discapacidad auditiva de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio, en establecimientos de carácter público y actividades donde el Despacho Municipal y el Supervisor del contrato lo requieran.
7. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, actividades ordinarias y extraordinarias, salidas y demás asignadas por el supervisor del contrato.

VALOR INICIAL: (En este espacio escriba el valor total del contrato, tanto en números como en letras)		
Valor en números:	$	7.728.000
Valor en letras:	SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE	
ADICIONES EN VALOR: (Escriba el valor total de las adiciones al valor)		
Valor en números:	N/A	
Valor en letras:	N/A	
PLAZO DE EJECUCION PACTADO:		
PLAZO INICIAL:	3 MESES Y 25 DÍAS, SIN EXCEDER EL 20 DE DICIEMBRE 2024	
FECHA DE TERMINACION:	20 DE DICIEMBRE 2024	
ADICIONES AL PLAZO (PRORROGAS):	N/A	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A	
HUBO TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A	
INTERVENTOR(Identificación del Interventor)		
Nombre	N/A	
Numero del NIT:	N/A	
SUPERVISOR (Identificación del supervisor y dependencia a la que pertenece)		
Nombre:	IVAN FELIPE INSUASTY OVALLE	C. C. No. 1073514750
Dependencia:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	

Entre los suscritos a saber JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO , mayor de edad, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 52.661.824 expedida en Funza (Cundinamarca), quien actúa en Representación Legal del Municipio de Funza Nit. 899.999.433-5, en su calidad de Alcaldesa, elegida de 29 de octubre de 2023, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduria Nacional del Estado Civil en la Ciudad de Funza – Cundinamarca a los tres (03) días del mes de noviembre de 2023 y posesionada mediante Escritura Pública Número 001 de fecha de 29 de diciembre del 2023 , otorgada por la Notaria Única de Funza – Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Articulo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo Municipal número 010 de 2016 y en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien se denomina **EL MUNICIPIO**, de una parte, **LUZ ANGELA PINTA TOBAR** en su calidad de CONTRATISTA e **IVAN FELIPE INSUASTY OVALLE** Supervisor, acordamos suscribir el **ACTA DE LIQUIDACION** del contrato tal como lo establece la clausula de liquidacion del mismo en los siguientes términos:

ACTAS SUSCRITAS DURANTE LA EJECUCION DE TODO EL CONTRATO			
Item	No.	DESCRIPCION	FECHA DE SUSCRIPCION
1		ACTA DE INICIO	19/09/2024

CONSOLIDADO DEL ESTADO JURIDICO

DESCRIPCION	HUBO SI	HUBO NO	FECHA DE SUSCRIPCION	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X		N/A
REINICIOS		X		N/A
ADICION EN VALOR		X		N/A
ADICION EN TIEMPO		X		N/A
MULTAS		X		N/A
DECLARACION INCUMPLIMIENTO		X		N/A
CADUCIDAD		X		N/A

ESTADO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS AL MOMENTO DE LIQUIDAR

DESCRIPCION DE LOS AMPAROS	VIGENTE HASTA			VIGENTE		
	DIA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

CONSOLIDADO ESTADO FINANCIERO

DESCRIPCION	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 7.728.000,00
VALOR ADICIONADO:	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 7.728.000,00
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO:	$ 0,00
VALOR AMORTIZADO	$ 0,00
VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA:	$ 0,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$ 6.182.400,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$ 1.545.600,00

DETALLE DE LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS

DESCRIPCION	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR
	FECHA	NUMERO	
N/A	N/A	N/A	N/A

CONSTANCIA DE INVERSION EFECTUADAD DEL ANTICIPO

DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR
N/A	N/A	N/A	N/A

El contratista hace constar que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municpio de Funza, queda excento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

Se realizó de manera continua la verificación y control del cabal cumplimiento de los aspectos, técnicos, financieros, administrativos, contables y jurídicos del contrato o convenio durante todo el periodo contractual por parte del supervisor **IVAN FELIPE INSUASTY OVALLE**, Director de calidad educativa quienes certifican que la ejecución del contrato se efectuó a entera satisfacción del Municipio, tal como lo hacen constar con su firma el supervisor del contrato. El Supervisor del Contrato, efectuó la verificación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y demas normas vigentes.

Con nuestras firmas damos fé que lo que aquí se plasmó, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores cancelados y por cancelar con esta acta (los cuales se ajustan a los precios del mercado), la calidad de los materiales, bienes y/o servicios suministrados, y certificamos que se ejecutaron todos y cada uno de los Items que formaron parte integral del respectivo contrato. Asi mismo se cumplio con lo que aqui se liquida.

IVAN FELIPE INSUASTY OVALLE
DIRECTOR DE CALIDAD EDUCATIVA
SUPERVISOR

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2,007, se acuerda suscribir por ambas partes, el acta de liquidación del mencionado contrato con fundamento en las certificaciones, constancias y actas suscritas durante la ejecución del contrato por parte del Supervisor y Contratista.

Las partes, una vez se realice el pago del saldo a favor del contratista, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado o derivado del contrato objeto de la presente liquidación. En constancia se firma a los veintitres (23) días del mes de Diciembre de 2024.

JEIMMY SULGEY VILLAMIIL BUITRAGO
ALCALDE MUNICIPAL DE FUNZA

LUZ ANGELA PINTA TOBAR
CONTRATISTA

Revisó:Constanza Bedoya Garcia Secretaria Jurídica	Firma	Revisó: Diana Carolina Diaz Rojas Secretaría de hacienda	Firma